

BUIN, 05 JUNIO 2013

DECRETO TC. N° 2601 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa Castro y Compañía Ltda.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con **GESMA LTDA.**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

15.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 485**, de fecha 06 de Diciembre de 2012, se acoge la apelación realizada por la Empresa **Gestión Medio Ambiental Ltda.**

16.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 82**, de fecha 25 de Marzo de 2013, se aplica a la Empresa **GESMA LTDA.**, la multa señalada en el Artículo 10°, letra B del Contrato de Obras.

17.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 100**, de fecha 02 de Abril de 2013, se aplica una multa de 40 UF a la Empresa **GESMA LTDA.**, correspondiente a la multa señalada en el Artículo 10°, letra D, del contrato de Obras.

18.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 114**, de fecha 12 de Abril de 2013, se modifica el Decreto TC N° 82, de fecha 25 de Marzo de 2013.

19.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 126**, de fecha 26 de Abril de 2013, se aplica una multa de 20 UF a la Empresa **GESMA LTDA.**, correspondiente a las multas señaladas en el Artículo 10° del contrato de Obras, Incumplimiento de los horarios del servicio y Comportamiento inadecuado, indecoroso e insolente hacia los vecinos.

20.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 203**, de fecha 03 de Septiembre de 2013, se otorga un aumento de contrato a la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

21.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 227**, de fecha 08 de Octubre de 2013 se aplica una multa de 60 UF a la Empresa **GESMA LTDA.**, correspondiente a un incumplimiento del contrato de obras en el sector de Sta. Victoria y Sta. Filomena de Viluco.

22.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 228**, de fecha 09 de Octubre de 2013 se rechaza la apelación realizada por la Empresa **GESMA LTDA.**

23.- El **Memorándum N° 565**, de fecha 23 de Octubre de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde informa al Sr. Alcalde (S) de las multas aplicadas a la Empresa **GESMA Ltda.** Se adjunta Fotocopia Libro de Manifold N° 4, Folio N° 9.

24.- El **Ordinario N° 784**, de fecha 25 de Noviembre de 2013 del Sr. Alcalde a través del cual da respuesta a la Empresa Gestión Medio Ambiental Ltda. respecto de la apelación a la multa aplicada por la Unidad Técnica.

25.- El **Memorándum N° 219**, de fecha 27 de Noviembre de 2013 a través del cual el Sr. Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la Multa a Empresa **GESMA Ltda.**

DECRETO.

1.- Aplíquese una Multa de 10 UF, equivalente al valor del día 23 de Octubre de 2013, a la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada, (GESMA Ltda.)**, RUT N° 76.609.800-2, correspondiente a las Multas señaladas en las Bases Administrativas Normas Especiales y el Contrato de Obras de la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

Lo anterior por incumplimiento de lo instruido por el Inspector Técnico del Servicio, en el programa de trabajo semanal, respecto de la utilización de la máquina chipeadora ubicada en el Aparcadero Municipal, con la finalidad de reducir el producto de podas acopiado en el lugar, dicho trabajo no se realizó sin motivo ni constancia alguna por parte de la Empresa; contraviniendo así lo señalado en **B.A.E. 29.4.H (Multas Adicionales)** "No cumplir las instrucciones del ITS estampadas en Libro de Manifold".

2.- Las multas aplicadas serán descontadas del pago mensual del servicio, en la facturación del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, correspondiendo que la Empresa presente la factura con el descuento derivado de la presente multa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, VMG, CVA, mss

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Candell N° 415 - www.buin.cl